

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR FGR N° 10-2006, ES RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALÍA

Disposiciones sobre rendición de cuentas de las Fiscalías Territoriales, Especializadas y Oficinas del Ministerio Público. Periodo 2023

Introducción

La rendición de cuentas es un mecanismo para evitar el abuso de poder que contribuye al fortalecimiento de las democracias contemporáneas y previene situaciones de corrupción (Arroyo 2018, 168). Rendir cuentas es un deber que tienen quienes ostentan cargos públicos de informar, justificar y responsabilizarse, pública y periódicamente por sus actuaciones, el uso dado a los fondos asignados y los resultados obtenidos en procura de la satisfacción de las necesidades de la colectividad (CONAMAJ 2015).

La garantía democrática de rendición de cuentas se encuentra establecida en el Artículo 11 de la Constitución Política, que señala que los funcionarios y funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben por lo tanto garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión: *“... Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad, están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone (...) y la acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. (Y) la administración pública... estará sometida a una evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes”* (Constitución Política, Artículo 11).

En palabras de Saborío (2004, 10): «*el propio texto constitucional obliga a enfocar el tema de la evaluación de resultados y la rendición de cuentas en una forma sistemática, es decir, con una visión de conjunto de todo el aparato público*», por lo tanto, es una actividad que concierne entre otros, a todos los Poderes de la República.

La Fiscalía General de la República en apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo establecido en el Plan Anual Operativo del periodo 2023, instruye a las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas a realizar una rendición de cuentas de los resultados obtenidos en el periodo 2022, dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

Los lineamientos que se presentan a continuación son de acatamiento obligatorio y tienen el objetivo de orientar la práctica de la rendición de cuentas y establecer parámetros que coadyuven en la consecución de las metas propuestas en términos estratégicos y de mejorar la imagen institucional.

1. Disposiciones generales

Para el periodo 2023 la rendición de cuentas se efectuará en formato de mesa de diálogo organizada por regiones que reúnen a las Fiscalías Adjuntas Territoriales. La conformación de los grupos responde a criterios como la cercanía geográfica, dinámicas económicas, sociales y culturales, el comportamiento de los fenómenos delictivos, entre otros aspectos. La conformación de los grupos se detalla seguidamente, en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Grupos de trabajo regionales para las rendiciones de cuentas

Grupo	Fiscalías integrantes
Grupo 1	Cartago, Pérez Zeledón y Corredores
Grupo 2	Santa Cruz, Liberia y Puntarenas

Grupo 3	Limón, Guápiles y Heredia
Grupo 4	Alajuela, San Carlos y San Ramón
Grupo 5	San José (I Circuito, II Circuito y III Circuito)

Al enfocarse en las distintas realidades locales esta organización permite que la rendición de cuentas sea más dinámica y participativa, además facilita un acompañamiento por parte del Fiscal General, Fiscal General Subrogante y su equipo de trabajo para apoyar en las actividades previas.

La responsabilidad del ejercicio de rendición de cuentas será del fiscal adjunto o fiscal adjunta, si bien esta persona podrá apoyarse para lo correspondiente en el personal del Ministerio Público o de otras instituciones.

1. Actividades preparatorias a la rendición de cuentas

La Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías consolidará la información estadística necesaria para cada uno de los grupos, con estos datos se realizarán por lo menos dos reuniones previas con cada grupo para generar un análisis y discusión de los resultados que se presentarán a la ciudadanía y medios de comunicación. Estas reuniones serán convocadas por lo menos con dos meses de antelación a la fecha señalada para la rendición de cuentas y la asistencia es obligatoria, se espera que cada fiscal adjunto y fiscal adjunta tenga una participación activa en esta etapa.

El Área de Transparencia de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción identificará grupos organizados de personas ciudadanas y medios de comunicación locales para ser convocados a las actividades de rendición de cuentas y ofrecerá insumos para que las Fiscalías Territoriales hagan el análisis previo del fenómeno criminal local, empleando fuentes estadísticas, bases de datos de instituciones públicas e informes de los

analistas criminales de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, entre otros recursos.

Cada grupo de Fiscalías debe definir el lugar en el que se hará la actividad de presentación, así como los roles y responsabilidades que tendrá cada persona: en cuanto a actividades logísticas y también en cuanto al desarrollo de la mesa de diálogo.

La oficina de prensa del Ministerio Público será responsable de diseñar una campaña de comunicación externa para cada región, con el objetivo de proyectar la actividad y de comunicar los resultados. Junto con la campaña le corresponde realizar coordinaciones con medios de comunicación regionales y nacionales (que incluyen prensa escrita, radio, televisión y medios digitales) que permitan amplificar el mensaje de las rendiciones de cuentas y proyectar los resultados con la población en cada una de las regiones.

2. Contenidos de la rendición de cuentas

En el Cuadro 2 se presenta la información mínima que debe exponerse en la rendición de cuentas, el análisis y la información estadística deben consignarse en un informe escrito que será la base de la presentación de cada uno de los grupos. Oportunamente se va a proporcionar al personal fiscal un modelo de informe escrito con el cual guiarse. Si alguna Fiscalía desea agregar otra información que considere relevante podrá hacerlo como datos adicionales.

Cuadro 2. Contenidos sugeridos para la rendición de cuentas año 2023

Ejes estratégicos para la rendición de cuentas Fiscalías Territoriales (dirigida a ciudadanía)	
Variables	Desagregación
	<i>1. Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva (qué tipos de delincuencia son los que más se denuncian).</i>

Análisis del Fenómeno criminal local	<i>2. Características del fenómeno criminal prevalente en la región (cómo se relacionan esos delitos con dinámicas sociales o culturales de las zonas de trabajo de la Fiscalía)</i>
Dirección funcional y proyección comunitaria	<i>1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional (con cuáles cuerpos policiales coordinan, cantidad de reuniones, participantes, objetivos)</i>
	<i>2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas en la atención de las distintas formas de delincuencia</i>
	<i>3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía (en caso de haberlas, por ejemplo, charlas, reuniones o proyectos)</i>
Casos entrados y casos terminados*	<i>1. Cantidad total de casos entrados en el periodo 2022</i>
	<i>2. Cantidad total de casos terminados</i>
	<i>3. Comparación de casos entrados y casos terminados periodo anterior (2021)</i>
Casos salidos. Motivos de término*	<i>1. Cantidad de acusaciones</i>
	<i>2. Cantidad de desestimaciones</i>
	<i>3. Cantidad de sobreseimientos definitivos</i>
	<i>4. Cantidad de archivos fiscales</i>
Indicadores de resolución*	<i>1. Tasa de resolución</i>
	<i>2. Tasa de pendencia</i>
	<i>3. Tiempo promedio de duración casos resueltos con acusación</i>
	<i>4. Cantidad de circulante en rezago</i>
	<i>5. Planes de atención del rezago (resultados del periodo)</i>
Resultados de la Etapa de Juicio*	<i>1. Cantidad de sentencias condenatorias</i>
	<i>2. Cantidad de procesos abreviados</i>
	<i>3. Cantidad de sentencias condenatoria/absolutoria (concurrentes)</i>
	<i>4. Cantidad de sentencias absolutorias</i>

Solicitudes de medidas alternas*	<i>1. Cantidad de expedientes remitidos a Justicia Alternativa</i>
	<i>2. Cantidad de expedientes remitidos a Justicia Restaurativa</i>
	<i>3. Cantidad de solicitudes de medidas alternas</i>
Áreas de mejora	<i>1. En qué áreas se proyecta mejorar el trabajo de la Fiscalía</i>
	<i>2. Qué acciones se van a llevar a cabo para concretar esas mejoras</i>

Notas: Toda la información corresponde al año completo anterior, en este caso al periodo 2022.

*Para las variables marcadas con asterisco la información debe extraerse de alguno de los sistemas electrónicos institucionales, no se recomienda tomar como referencia registros que no estén automatizados.

La Columna de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito y Oficina de Defensa Civil de la Víctima rendirán cuentas de conformidad con los indicadores o criterios por ellos mismos definidos, en tanto se define el modelo de Ministerio Público Abierto.

3. Formato de la rendición de cuentas

La actividad de presentación del informe de rendición de cuentas se realizará de manera presencial, salvo que se ponga en riesgo la salud pública. En el caso de las Fiscalías Territoriales seguirá el formato de una mesa de diálogo, que contará con una persona moderadora, personas panelistas y un público. Para el desarrollo de la mesa se sugiere guiarse con la siguiente estructura:

<i>Tiempo destinado</i>	<i>Actividad</i>
10 minutos	Apertura y bienvenida de la persona moderadora

	Reseña de las personas panelistas
50 minutos	Discusión de resultados y temas de interés
30 minutos	Preguntas y comentarios de personas asistentes, medios de comunicación, etc.
10 minutos	Cierre y agradecimiento
15 minutos	Refrigerio

En cada actividad debe consignarse una lista de asistencia de las personas presentes (en el formato que se adjunta) y tomarse fotografías, como evidencia de la realización de la actividad. En todos los casos -después del acto de rendición de cuentas- la matriz de contenidos, listas de asistencia y fotografías serán remitidas por correo electrónico institucional a la licenciada María Natalia Villalta Hidalgo y a la licenciada Andrea Bermúdez Castillo quienes registrarán el cumplimiento de la meta correspondiente en el sistema PAO. El Fiscal General, el Fiscal Adjunto III y Fiscales Adjuntos II y su equipo de trabajo participarán de los actos de rendición de cuentas.

4. Calendario de rendiciones de cuentas año 2023

Las rendiciones de cuentas seguirán la siguiente programación de fechas:

Fiscalía / Oficina	Fecha
Unidad de Capacitación y Supervisión	Miércoles 7 de diciembre 2022 (ya realizada)
Fiscalía General de la República	Lunes 13 de marzo 2023 (ya realizada)
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	Jueves 1 de junio 2023

Oficina de Defensa Civil de la Víctima	Jueves 6 de julio 2023
Grupo 1. Cartago, Pérez Zeledón y Corredores	Reunión preparatoria junio / Rendición de cuentas jueves 7 de setiembre
Grupo 2. Santa Cruz, Liberia y Puntarenas	Reunión preparatoria junio / Rendición de cuentas jueves 21 de setiembre
Grupo 3. Limón, Guápiles y Heredia	Reunión preparatoria julio / Rendición de cuentas jueves 5 de octubre
Grupo 4. Alajuela, San Carlos y San Ramón	Reunión preparatoria julio / Rendición de cuentas jueves 19 de octubre
Grupo 5. San José (I, II y III Circuito)	Reunión preparatoria agosto/ Rendición de cuentas jueves 2 de noviembre
Grupo Fiscalías Corrupción Económicos, Legitimación, Fraudes y Cibercrimen	Martes 12 de diciembre 2023
Fiscalía Adjunta Columna de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas	Jueves 7 de diciembre 2023

Estas disposiciones rigen a partir de su comunicación al personal del Ministerio Público.

CARLO DÍAZ SÁNCHEZ

FISCAL GENERAL